



LUDGARDA MARTINEZ BORJA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho Ciencias Políticas y Sociales, abogada (USFX). Licenciada en Administración de Empresas (USFX). Diplomado en Educación Superior (CEPI - USFX). Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (UNSXX). Magister en Administración de Empresas, con mención en Finanzas y Marketing Internacional (UASB). Magister en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (UNSXX).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Secretaria en el Magisterio Urbano (seguimiento administrativo). Asistente Administrativo (ONG - FHI). Técnico del sistema de información sobre inversiones sistema contable municipal en la Prefectura del departamento de Chuquisaca (Dirección de Fortalecimiento Municipal). Administradora en la Secretaría Departamental de Planificación de la Prefectura del departamento de Chuquisaca. Asistente Administrativo de la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio Público de la Nación. Administradora Nacional del Programa Ampliado de Inmunización del Ministerio de Salud y Deportes. Administradora Departamental del Servicio Departamental de Deportes del Gobierno Autónomo de Chuquisaca. Consultor Responsable de la Coordinación Seguimiento y Ejecución del Presupuesto del Ministerio, Dirección General de Asuntos Administrativos del MDRyT. Administradora Empresa Constructora Cordillera del Sur. Encargada de Planificación de la Dirección General Administrativa Financiera del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Abogada Litigante Consorcio de Abogados Jurídico. Directora Departamental de Recursos Humanos del Gobierno Departamental de Chuquisaca. Profesional en Políticas de Gestión Administrativa del Consejo de la Magistratura. Profesional II Transparencia del Consejo de la Magistratura. Docente de la Materia de Proyectos Institucionales en la Universidad Policial Mariscal Antonio José de Sucre. Jefe de Departamento Distrital III del Departamento de Recaudación y Empadronamiento de la Gerencia Distrital Chuquisaca, del Servicio de Impuestos Nacionales.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En el modelo de justicia plural importa la igualdad jerárquica entre las diferentes jurisdicciones y la necesaria coordinación que debe existir entre tribunales y entidades que conforman el Órgano Judicial, incluido el Consejo de la Magistratura, para así mejorar el servicio de justicia en el marco de la ética y el respeto a los valores ético - morales establecidos en la Constitución; sin embargo, esa directriz del pueblo boliviano no fue cumplida debido a una serie de factores internos y externos, los cuales deben afrontarse y superarse.

A nivel interno se advierte: a) Un débil modelo de gestión procesal, el cual da lugar a la retardación de justicia, acumulación de causas y dificultad en la ejecución de las resoluciones judiciales. b) Altos índices de corrupción que desnaturalizan el servicio de justicia, los cuales hasta la fecha no pudieron ser erradicados. c) Una dirección institucional deficiente en la que las autoridades judiciales pocas veces coordinaron y en menor número ejecutaron las acciones institucionales dirigidas al mejoramiento del servicio de justicia.

A nivel externo se tiene: a) Limitados recursos financieros para el funcionamiento y modernización del sistema judicial, lo cual obstaculizó el acompañamiento a las reformas procesales incorporadas. b) El permanente amedrentamiento a los tribunales y entidades que conforman el Órgano Judicial, menoscabando la independencia judicial y persiguiendo el descrédito institucional y personal.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Consolidar la carrera judicial y cualificación del personal judicial. a) Desarrollo urgente de la evaluación al desempeño de juezas y jueces, conforme criterios competenciales, parámetros objetivos y previa socialización. b) Impulsar la carrera administrativa del Órgano Judicial, con base en un sistema meritocrático y no discriminatorio.
- Fortalecer el Régimen Disciplinario. a) Establecer criterios exigentes en selección de personal disciplinario. b) Identificar niveles de rendimiento por juzgado disciplinario, a fin de establecer mejora en la gestión.
- Reforzar el control y fiscalización. a) Actualizar normativa incidiendo en rol investigativo, debido proceso y cualificación del personal. b) Implementar un sistema informático de seguimiento público de denuncias en control y fiscalización.
- Establecer mejoras en la formulación de políticas. a) Establecer una metodología y procedimiento estándar para elaboración de políticas, socialización y mecanismos de seguimiento a la ejecución de políticas.
- Fortalecimiento y reingeniería de Derechos Reales. a) Implementar un modelo de servicio de atención por el que se evite colas, se respete el orden de trámites y se guíe a la ciudadanía. b) Fortalecer y ampliar la cobertura en áreas periurbanas y provincias. c) Controlar casos de observaciones reiteradas en trámites. d) Actualizar el sistema informático, a fin de evitar registros fraudulentos. e) Gestionar la dotación o mejora de infraestructura, equipamiento y mobiliario para Derechos Reales.